Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1.447/2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CAR & CAP SERVICIOS, PROPIEDAD DEL SR. HUGO ATILIO CARLSON NÚÑEZ PARA LA LPN N° 02/2.013 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR - CON ID N° 250.129.-

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de adquirir el bien denominada **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC N° **ID Nº: 250.129**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto el informe de evaluación por la Unidad Operativa de Contratación dice: *En conclusion, realizada la verificación técnica, documental y financiero, la oferta evaluada ha cumplido con los requisitos legales, financieros y técnicos, por lo que* ***se recomienda*** *de acuerdo a lo previsto en la* ***Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"*** *y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la* ***LPN N° 02/2.013 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR - CON ID N° 250.129",*** *a la empresa* ***CAR & CAP SERVICIOS,*** *propiedad del Sr. Hugo Atilio Carlson Núñez, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 813.110, con RUC de la empresa Nº 813110-4, ubicado sobre la calle Monseñor Wiessen 862 c/ Honorio González, Ciudad de Encarnación - Itapuá, por la cantidad de Gs.* ***1.095.355.898 (GUARANÍES UN MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO), IVA incluido****. Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo, Firmado: Rubén Galeano, UOC*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas

POR TANTO….

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

El INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

- **ART. 1º) ADJUDICAR** a la empresa **CAR & CAP SERVICIOS,** propiedad del Sr. Hugo Atilio Carlson Núñez, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 813.110, con RUC de la empresa Nº 813110-4, ubicado sobre la calle Monseñor Wiessen 862 c/ Honorio González, Ciudad de Encarnación - Itapuá, por la cantidad de Gs. **1.095.355.898 (GUARANÍES UN MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO), IVA incluido,** para la **LPN N° 02/2.013"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR - CON ID N° 250.129.**----------
- **ART. 2º) COMUNICAR y NOTIFICAR** la adjudicación a quienes correspondan. ----------
- **ART. 3º) REMITIR** a la Junta Municipal todos los documentos de la **LPN N° 02/2.013"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR - CON ID N° 250.129**, para su estudio y consideraciones para luego su aprobación"– ----------
- **ART. 4º) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

San Pedro del Paraná, 01 de Octubre de 2013

Claudio Acevedo
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Nelson Alvarez
Intendente Municipal

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Itapúa - Paraguay
Telefax: 0742 20020
Telef. 0742-20086

RESOLUCIÓN JM Nº 2 inc. "b" - ACTA Nº 138/2013
HOJA Nº 343

VISTO:

La nota de fecha 01/10/2013 presentada por la UOC (Unidad Operativa de Contrataciones) de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, y;- -

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la mencionada nota, dicha unidad solicita la Aprobación de la Adjudicación de la LPN Nº 02/2013 "Provisión de Almuerzo Escolar" con ID Nº 250.129, atendiendo: que por Resolución Nº 1.447/2013 la Intendencia Municipal adjudicó a la Empresa CAR & CAP SERVICIOS, con RUC Nº 813110-4, propiedad de Hugo Atilio Carlson Núñez con CI Nº 813.110 de la Ciudad de Encarnación – Itapúa, por la cantidad de Gs. 1.095.355.898 (Guaraníes un mil noventa y cinco millones trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y ocho), IVA incluido la LPN Nº 02/2013 "Provisión de Almuerzo Escolar".- -

Que, verificado los documentos que acompañan la solicitud, se constata que se dieron los procedimientos dentro del marco legal correspondiente.- -

El art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal dispone: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática". - - - - - - - - - - - - - -

POR TANTO,
LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, REUNIDA EN CONCEJO.
RESUELVE:

Art. 1º APROBAR la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2013 "Provisión de Almuerzo Escolar" con ID Nº 250.129, ratificando la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 1.447/2013.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -